



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR).

INFORME N° 069-2021-DFEP-HONDUCOR

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2933/2021/TSC

Ingeniera
Karla Maier Rosa
Comisionada Presidenta
Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)
Su oficina

Señora Comisionada Presidenta:

Adjunto encontrará el Informe **Nº 069-2021-DFEP-HONDUCOR**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACION GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	4

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	6
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) fue creada mediante Decreto Legislativo N° 120-93 y Acuerdo N° 004521-A; como una institución pública con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia funcional y administrativa, de duración indefinida, teniendo a su cargo las funciones de control y manejo del servicio postal de la población hondureña; la cual se atiende a nivel nacional e internacional.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Empresa de correos de Honduras (HONDUCOR) tiene como misión ser la Empresa líder en Honduras en brindar servicios postales, ofreciendo experiencia en materia de correos, comprometiéndose a ofrecerle a todos los clientes la más amplia cobertura a nivel nacional e internacional y garantizar seguridad, rapidez, eficiencia, a bajos costos y una elevada calidad en el manejo de toda la correspondencia.

El Plan Operativo Anual 2020 se formuló con base en la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la formulación de la misión, un (1) objetivo estratégico, un (1) objetivo operativo, un (1) programa institucional, un (1) producto final y dos (2) productos intermedios, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones de brindar servicios postales establecidos en su marco legal.

En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte fundamental de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció que por el fin que persiguen sus atribuciones de brindar servicios postales, no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria para tal fin.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2020, con base a su único programa institucional.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)		
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Servicio postal brindado	1	44%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de HONDUCOR



Con relación a la ejecución del 44% se destaca lo siguiente:

El programa Servicio Postal. Mediante este programa, HONDUCOR da cumplimiento a los convenios internacionales con los que se encuentra adscrito como ser el “Servicio Postal Universal” de la Unión Postal Universal “UPU”, instancias que dictan las pautas y normativas estandarizadas obligatorias para brindar la prestación del servicio, llegando hasta el lugar más postergado de las naciones y a los precios más asequibles del mercado postal, a fin de que todos los habitantes tengan acceso a sus servicios.

El resultado de su único producto final fue de **la entrega de 394,391 piezas postales**, de las cuales 168,733 piezas postales fueron entregadas a nivel nacional y 225,658 a nivel internacional. Estos datos son registrados en el sistema informático internacional denominado “Entrega Final”, mediante el cual lleva un control de las entregas, también provee servicios de apartado postal (domicilio receptor de correspondencia) y de certificado internacional (rastreo por medio de internet).

Actualmente presta servicios postales mediante **88 Oficinas Postales**, entre las cuales **19** son Administraciones de Primera Categoría y se encuentran ubicadas en las principales ciudades del país, estas son las que generan mayor movimiento postal, **15** de Segunda Categoría; ubicadas en ciudades más pequeñas y municipios del interior del país y **54** agencias postales que son oficinas en casas de los agentes postales quienes a su vez contratan los agentes autorizados y peatones postales para cubrir todo el territorio nacional estos agentes y peatones son los que se encargan de llegar por cualquier medio hasta el último lugar del país.

El bajo cumplimiento de su único producto final se derivó del cierre institucional y a las restricciones de movilidad de los usuarios del servicio, asimismo, al cierre de vuelos comerciales por medio de los cuales se exporta e importa los productos postales todo lo anterior como consecuencia de la Pandemia Covid-2019, y por las tormentas ETA y IOTA.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2020 a la Empresa de Correos de Honduras se le aprobó un presupuesto de gastos por L127.5 millones, financiados por L73.9 millones del Tesoro Nacional, y L53.6 millones por Recursos Propios procedentes de la proyección de ingresos por la prestación de servicios postales; al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2019 se observa un aumento de 14%, equivalentes a L16.0 millones.

Durante el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto se incrementó en L16.2 millones, con el fin de financiar la planilla de la empresa (sustitución de fuente 11), estos fondos provinieron del Banco Interamericano de Desarrollo (L5.4 millones) y el Banco Mundial (L10.8 millones), estableciendo un presupuesto definitivo de L143 millones.

A continuación, la liquidación de egresos de la gestión 2020:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)						
(Valor en Lempiras)						
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN SIAFI	% DE EJECUCIÓN AJUSTADO TSC
Servicios Personales	103,602,290.00	119,824,062.00	101,039,899.63	83.31%	84%	99%
Servicios No Personales	14,575,674.00	17,612,143.00	15,507,143.54	12.79%	88%	
Materiales y Suministros	7,445,129.00	4,148,995.00	2,840,934.69	2.34%	68%	
Bienes Capitalizables	100,000.00	359,665.00	60,102.47	0.05%	17%	
Transferencias Y Donaciones	1,835,038.00	1,835,038.00	1,835,038.00	1.51%	100%	
TOTALES	127,558,131.00	143,779,903.00	121,283,118.33	100.00%	84%	

Fuente: Elaboración propia con los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de HONDUCOR

Los resultados presupuestarios muestran que la mayor participación del gasto se orientó al pago de salarios y colaterales del personal de la Empresa; pago de servicios básicos, alquileres de locales y contratación de servicios de transporte para movilizar las piezas postales; situación que se considera acorde al giro de la Empresa en la prestación del servicio postal a nivel nacional como internacional.

En el caso de otros gastos por Transferencias y Donaciones se orientaron al pago de cuotas a los Organismos Internacionales, para mantener membresía, con la Unión Postal Universal (UPU).

En la liquidación de egresos se registra un saldo presupuestario por **L22.4 millones** de acuerdo a la revisión de las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- **L21.8 millones no estuvieron disponibles para su ejecución.**
 - L16.2 miles de fondos del Tesoro Nacional, es un valor que no representó una disponibilidad real, ya que, debido a la caída de ingresos por recaudación tributaria, este valor fue sustituido, a manera de compensación, por fondos externos provenientes de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 - L3.1 millones de fondos recursos propios no fueron captados.
 - L2.5 millones de Tesoro Nacional fueron congelados en cumplimiento al Decreto Legislativo PCM-020-2020 (marzo) donde se autorizó a la SEFIN a racionalizar el presupuesto general de la nación.
- **L669 mil de recursos propios que estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron,** debido a las restricciones emitidas por el gobierno durante el periodo 2020 en cuanto a la adquisición de equipo y al cierre laboral por lo que no hubo consumo de servicios básicos como energía.

Por lo anterior el porcentaje de ejecución se estableció en 99%, ya que se comprobó que la institución solamente conto con una disponibilidad real de L121.9 millones para su ejecución y no L143.8 millones.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Empresa de Correos de Honduras, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Asesoría Legal, la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación sobre su único producto final reportado, que permitió establecer una confiabilidad del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su objetivo institucional y servicios postales que entrega a sus diferentes usuarios/beneficiarios.
3. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 44%, incumpliendo la planificación programada para su único producto final debido al cierre comercial y laboral por la emergencia sanitaria nacional provocada por el Covid 19, y por las tormentas ETA y IOTA, cabe recalcar que el cumplimiento de este producto depende de la demanda de terceros.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 99% (L121.2 millones), con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos asignados. Se identificó que la concentración del gasto fue congruente con el rol de la institución.

Keisy Vanessa Sosa Velasquez
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerencia de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021